



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°024-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 19 de Enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante el informe N° 001-2021-COORD.META-4/GDES/MDSA, coordinador de la meta 4, y el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueba los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia";

Que, estando dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal en uso de sus facultades, ha aprobado la siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Instancia de Articulación Local – IAL denominada "IAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS", presidido por el señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, para el periodo 2021, integrado por los siguientes instituciones que formarán parte de la IAL;

N°	RESPONSABLES	CARGO	INSTITUCION
1	ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS	PRESIDENTA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
2	SECRETARIA TECNICO	GERENTE DE DAROOLLO ECONOMICO Y SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
3	COORDINADOR VD	COORDINADOR META-4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
4	COORDINADOR VD PROMSA	IPRESS 3476 C.S.	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS
5	COORDINADOR VD PROMSA	IPRESS 16773 C.S.	CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito de San Andrés.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar que la IAL se reunirá durante los primeros 15 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS
JUAN MANUEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS
Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe